



**HECHO ESENCIAL**  
**Enel Américas S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N°175**

Santiago, 23 de abril de 2018.  
**Ger. Gen. N° 06/2018.**

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

**REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL.**

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en uso de las facultades que se me han conferido y en relación con la Oferta Pública de Acciones voluntaria (OPA) sobre la distribuidora de energía eléctrica brasileña Eletropaulo Metropolitana de Eletricidade de São Paulo S.A. (Eletropaulo), que ha lanzado la filial de Enel Américas S.A., Enel Brasil S.A., a través de su vehículo (100% de propiedad de Enel Brasil S.A.) Enel Invetimentos Sudeste S.A. (Enel Sudeste), ya informada por Hechos Esenciales de 17 y 19 de abril de 2018, informo a usted, con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Enel Sudeste ha modificado, con fecha de hoy, los términos de la referida OPA, asumiendo el compromiso de suscribir un aumento de capital de al menos 1,5 mil millones de Reales Brasileños (BRL), equivalentes al tipo de cambio actual a aproximadamente 440 millones de dólares de los Estados Unidos de América, en el caso que ninguna de las ofertas públicas de acciones en competencia tenga éxito. Este compromiso busca facilitar la decisión del Directorio de Eletropaulo de dejar sin efecto el aumento de capital en curso, que, tal como está estructurado, está creando interferencias indebidas en el proceso de ofertas públicas de acciones

Este compromiso es alternativo al asumido por Enel Sudeste de suscribir un aumento de capital por la misma cantidad, en el caso en que la OPA tenga éxito, tal como fue anunciado al mercado por Hecho Esencial de fecha 19 de abril recién pasado.

Cabe recordar que el precio por acción ofrecido pagar por Enel Sudeste en dicha Oferta Pública de Acciones es de 28 Reales Brasileños (BRL). La OPA está dirigida a la adquisición de todo el capital de Eletropaulo y condicionada, entre otras, a la adquisición de un número de acciones que represente más del 50% del capital accionario de Eletropaulo y a que sea dejado sin efecto el aumento de capital de Eletropaulo en curso.

Saluda atentamente a Usted,



**Paolo Pallotti**  
**Gerente de Administración, Finanzas y Control**  
**Enel Américas S.A.**

c.c.: Bolsa Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa Corredores de Valparaíso  
Comisión Clasificadora de Riesgo  
Banco Santander Santiago- Representante Tenedores de Bonos  
Depósito Central de Valores